

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional 01 de diciembre de 2023 del pleno corporativo del Ayuntamiento de Aldea del Rey, sobre modificación puntual de la ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de todo tipo, con el siguiente texto de la ordenanza en su modificación:

Artículo 6.1.c.

1. Tarifa a aplicar será la siguiente:

- Deberá abonarse por el interesado la cantidad de 30,00 euros por cesión de uso de la placa correspondiente, que deberá ser devuelta con carácter previo a la baja del padrón correspondiente, que no suponga pintura de bordillo.

El importe establecido de 80 euros establecido en BOP nº 157 de 31 de diciembre de 2008, de pintura de bordillos o "sobre", permanece inalterable, y que en caso de tener que repintar un vado ya marcado por los servicios municipales con pintura se establece una tasa del 50% del importe, esto es, 40 euros.

- Queda derogada la publicación en BOP nº 157 de 31 de diciembre de 2008, que hace referencia al punto anterior, en lo que se oponga al mismo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Aldea del Rey, 8 de enero de 2024. El Alcalde, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 84

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>